

PRECIO DE SUSCRICION

En esta Ciudad, Capital de la Provincia (un mes)... En el resto de la Provincia y Península (trimestre)... En el Extranjero y Ultramar (idem).....

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administracion de este periódico calle del Castillo número 63 y en la Imprenta del mismo, San Francisco, 8. El pago de la suscripcion será anticipado.

LA OPINION

PERIÓDICO LIBERAL-CONSERVADOR

Santa Cruz de Tenerife 11 de Junio de 1890

LA OPINION

PUERTOS FRANCOS

II.

La ley de 22 de Junio de 1870, recibida con aplauso por toda la provincia, al conceder al Ministro de Hacienda, bajo determinadas condiciones, la autorizacion necesaria para modificar la organizacion de nuestras franquicias; pero respetándolas, puesto que declaró permanente la concesion temporal del R. D. de 11 de Julio de 1852, y ampliándolas en el sentido de mejorar el sistema administrativo y económico de esta provincia, consignó una verdad que no creemos pueda ser negada por nadie en islas Canarias: que la organizacion de los Puertos Francos deja que desear, que su sistema administrativo debe ser reformado, mejorándolo.

De acuerdo todos, Estado, Diputacion provincial y opinion pública, en cuanto á la necesidad de la reforma, veamos que se ha propuesto para realizar tal mejora, por el Estado, por la Provincia y por la opinion pública, de la que nosotros ostentamos cierta representacion, como órganos del gran partido conservador de Canarias.

Con toda imparcialidad iremos haciendo la critica de cuantos proyectos referentes al particular tengamos noticia; porque entendemos que este asunto no debe rozarse en nada con la política, ni debe atenderse en él á otra cosa que á los intereses de la provincia, para la que es, á nuestro juicio, cuestion de vida ó muerte.

Principiaremos por los proyectos del Estado, entidad temible en manos fusionistas que suelen servirse de ella para ejercitar el derecho de la fuerza en lugar de la fuerza del derecho.

Por dos ocasiones, y bajo gobiernos conservadores por cierto, se ha llegado á constituir la Junta ó Comision especial de que habla el artículo 3.º de la citada ley de 22 de Junio de 1870; cambios políticos que hicieron terminar su mandato á los representantes en Cortes de esta provincia y privaron de sus puestos á los funcionarios del Estado que formaban parte de la Comision, apenas permitieron trazar las líneas generales de las proyectadas reformas; más por lo que ha llegado á nuestro conocimiento, sabemos que estaban aquéllas basadas en el espíritu expansivo del Real Decreto de 1852 y de la ley de 1870; que se declaraban de abono para el déficit, que en ciertos años resultaba contra la provincia, el sobrante que en otros aparece á favor de ésta y que, en una palabra, se tendia de buena fé á ampliar el beneficio de las franquicias.

Ahora, sin formar esa Junta que en el día no existe, sin oirla previamente, segun previene el citado artículo 3.º de la ley de 1870, el Ministro de Hacienda, desentendiéndose de lo legislado y de lo actuado, todo lo que será muy fácil ignore, como que son cosas especiales de estos remotos países, segun calificara á estas islas el diputado fusionista Carreño, ha dictado la Real orden que á continuacion verán nuestros lectores y en la que, con motivo de una incidencia en cierta reclamacion, aborda, sin pararse en barras—ese advenedizo hacendista que nos presentan lleno de confusion y de vacilaciones ante el asunto más insignificante—el árduo problema que hoy nos ocupa.

Dice así la Real orden, comunicada á esta Delegacion de Hacienda por la Direccion General de Contribuciones

indirectas con fecha 9 de Mayo próximo pasado:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general, con fecha 21 de Marzo último, la R. O. siguiente: «Excmo. Sr.:—Vistas las instancias de 23 de Mayo de 1888 y 22 de Enero de 1889, presentadas por D. Juan Rodriguez y Gonzalez, vecino y del comercio de Las Palmas (Canarias), solicitando en la primera que se revoque el acuerdo de la Comision provincial permanente de Canarias, dictada en 14 de Octubre de 1887, en el que se dispone que el pago de derechos por tabacos, harinas y cereales se efectúe en los puntos de consumo y nó en los de importacion; y pretendiendo la 2.ª, que con las condiciones que la administracion le exija y las garantías que la misma le reclame, se le conceda el arriendo de los arbitrios de dichos Puertos francos, consignados en el Real Decreto de 11 de Julio de 1852, obligándose á pagar el 50 pº más de lo que aquéllos actualmente producen, tomando por base de los rendimientos el promedio de los mismos en el último quinquenio ó cualquier periodo que se designe. Resultando que el recurrente funda su pretension primera referente á la revocacion del acuerdo de la Comision provincial, en que ésta carecia de atribuciones para modificar el R. D. de 11 de Julio de 1852, variando la forma del cobro de los arbitrios; y en que siendo atentatoria á la libertad del comercio la medida adoptada, asi respecto de este punto, como en lo relativo á la creacion de depósitos de mercancías, resultaba además aquélla en abierta oposicion con lo prevenido en la R. O. de 18 de Agosto de 1882, Reglamento formado por la Diputacion Provincial de Canarias de 31 de Julio de 1856 y disposiciones adicionales dictadas para la ejecucion de las contenidas en el citado R. D.: Resultando que devuelta la instancia á la Provincia, la Diputacion de la misma informa que no existe la ilegalidad supuesta por el recurrente, toda vez que por el artículo 12 del citado Real Decreto, la privativo arbitrar la forma de la atribucion, para satisfacer al Tesoro el importe de los arbitrios; que la reclamacion del Sr. Rodriguez era la única que se habia promovido en asunto de tan vital interés para la poblacion y Comercio de las Islas Canarias; que la medida adoptada era beneficiosa en el alto grado, y habia respondido á evitar el fraude y el contrabando fácil y frecuente en un país que carecia de fuerzas de resguardo y cuyas costas abiertas y sin vigilancia brindaban á la realizacion de aquél; que la libertad comercial concedida no era absoluta, sino restringida, ya que se habian impuesto arbitrios por el mismo R. D. al tabaco y á los cereales; y que formado el Reglamento por la Corporacion, era evidente que la misma ha podido modificarlo con el fin propuesto: Resultando que en igual sentido informan tambien la Comision permanente, la Sociedad Económica de Amigos del País y la Delegacion de Hacienda sin otra excepcion que la Intervencion del Registro, que aduce las mismas razones del apelante: Considerando que ni por su importancia ni por sus antecedentes ni por su tramitacion se halla este asunto en estado que permita un conocimiento exacto, acerca del fundamento de las reclamaciones aducidas por el Sr. Rodriguez y Gonzalez: Considerando que si bien el R. D. que designó los arbitrios exigibles á las especies indicadas, emplea la palabra «importacion» tratándose de una concesion extraordinaria dispensada con el levantado propósito de desarrollar la riqueza de dichas Islas, fomentando sus intereses comerciales, no puede suponerse que la aplicacion de dicha palabra implique que los artículos importados devenguen los derechos solamente en los puertos á que se contraiga su consignacion: Considerando que los informes de las autoridades y corporaciones de la provincia, con la sola excepcion del Registro de Puertos, acusan que el acuerdo adoptado responde á la conveniencia del comercio, á las atribuciones concedidas por el artículo 12 del R. D. á la Diputacion provincial para atender al pago de dichos arbitrios calculados en 1.215,817 reales 17 céntimos, á la necesidad de evitar el fraude, sobrado frecuente en la importacion, y á luchar, en fin, con el contrabando, que se introduce fácilmente en aquella provincia de costas abiertas y sin resguardo: Considerando que en la Ley de 10 de Junio de 1870, se consignó ya la conveniencia de modificar el Real Decreto de 1852; y que no habiendo tenido lugar la reforma, se siente con mayor urgencia la necesidad de plantearla, previo el estudio prudente de las necesidades de la localidad, dando cumplimiento formal á la citada ley: Y considerando que procede tambien resolver acerca de la duda que aparece suscitada en este expediente, relativa á si el conocimiento de los asuntos

referentes á los arbitrios de los Puertos francos de Canarias, corresponde ó nó á la Direccion general de contribuciones indirectas; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, á propuesta de esa Direccion general, despues de oír á la de lo Contencioso del Estado y de acuerdo con lo informado por la Intervencion general, se ha servido disponer:

1.º Que se desestime la instancia primeramente deducida por el Sr. Rodriguez Gonzalez sobre el punto concreto de la revocacion del acuerdo dictado por la Comision provincial: 2.º Que en primer término y como fundamento de la resolucion del asunto se abra una informacion amplia, con audiencia de las autoridades y corporaciones civiles y administrativas de las Islas, en la que se trate no ya del concepto de la reclamacion del Sr. Rodriguez referente al pago de los arbitrios, sino de la conveniencia de su modificacion y forma de hacerlos efectivos, á fin de que resulten demostrados los defectos de la Administracion, los abusos que deben corregirse y las medidas más oportunas y eficaces que contribuyan á realizar los beneficios concedidos y los derechos del Tesoro: 3.º Que á la Delegacion de Hacienda, que por sus atribuciones y carácter está más obligada á facilitar los antecedentes y noticias de que el expediente carece, se le exija informe primeramente, respecto del particular con la debida exactitud y detalle: 4.º Que la segunda instancia del interesado Sr. Rodriguez, no puede resolverse administrativamente por oponerse á ello el artículo 6.º de la Ley vigente de la contabilidad, que prohibe el arriendo de las rentas públicas, fuera de los casos en que se halle expresamente autorizado por las Leyes de su creacion, ó por otra ley especial; y 5.º último, Que, como los arbitrios de los Puertos francos se establecieron por los derechos que sustituyeron á las Rentas de Aduanas y á la suprimida Direccion de dicho ramo, en union de la de Rentas, igualmente suprimida, á la Direccion general de Contribuciones indirectas, es á quien corresponde ahora conocer de las reclamaciones de esta índole. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Continuaremos.

“EL LIBERAL“ PINTADO POR SÍ MISMO

De El Liberal del 13 de Mayo: «Segun nos dice la Agencia Fabra, el Sr. Ducazcal—que es en el Congreso lo que el gracioso en el teatro antiguo, y que aprovecha las fastidiosas sesiones dedicadas á preguntas para divertir á los diputados—tuvo en la del sábado último la honoraria de hablar de la denuncia de LA OPINION.

No sabemos si felicitar al colega, por haberse echado un defensor del género bufo!» De El Liberal del 27 de Mayo: «Parece que no fué Ducazcal, sino Bugallal, el diputado que en la sesion del 10 del corriente habló de la denuncia de LA OPINION. Nos apresuramos á hacerlo constar así, con tanto más gusto, cuanto que, en verdad, nos dolia ver metido en tales guisados al simpático diputado madrileño. Quién debe tener en telegrafos algun enemigo que ha querido jugarle esa mala pasada. Porque de otra manera no se explica el cambio de Bugallal por Ducazcal.»

Bien se conoce que los redactores de El Liberal hace tiempo que andan por los cerros de Ubeda, ó lo que viene á ser lo mismo por los montes de Gran Canaria.

En donde, si hemos de creer un suelto que há dias rueda por la prensa, tiene redactores empleados.

Por que de otra manera—parafraseando al colega—no se explica cambio tan repentino.

¿Dice un telegrama que Ducazcal defendió á la aborrecida OPINION? Pues ese Ducazcal es en el Congreso lo que el gracioso del teatro antiguo, una especie de historion que divierte el fastidio de los diputados; y duda entre felicitarnos y compadecernos por habernos echado un defensor del género bufo.

¿Aclara el correo que no fué Ducazcal el que tomó la defensa de LA OPINION? Pues ahí es de ver el gusto que tiene El Liberal en apresurarse á hacerlo constar; pues le dolia ver metido en tales guisados

al simpático (¡Hum!) diputado madrileño, al que se ha querido jugarle la mala pasada de tomarlo nada menos que por el Sr. Bugallal, etc., etc. En fin, que solamente con Cánovas, Castelar ú otro de esa talla, es con quienes se puede confundir al simpático Ducazcal, sin jugarle una mala pasada.

Todo sea por Dios, hermano.

Á TRAVÉS DE LA PRENSA

En el Boletín Oficial del 6 se convoca á los electores de Granadilla para el 22 con el fin de que elijan cuatro concejales.

A los cinco meses escasos de constituido es necesario echar un remiendo á aquel Ayuntamiento fusionista, que se desmorona.

El Sr. Anton ha señalado el 14 de Julio para que tomen posesion los nuevos concejales.

¡El 14 de Julio! Largo nos parece el plazo. ¿Donde estarán el 14 de Julio el Sr. Anton y el Ayuntamiento de Granadilla, ilegalmente constituido desde 1887?

El Diario de Tenerife ha comunicado á los contribuyentes de esta provincia la grata nueva de que los Permanentes han votado VEINTE sesiones para este mes.

En épocas conservadoras, cuando la Comision provincial tenia que resolver más asuntos, bastaban diez sesiones al mes.

Y los fusionistas de antaño ponian el grito en el cielo ante tamaño despilfarro.

Mas cuando empuñaron las riendas del poder, no les parecieron suficientes ni doce sesiones y las fueron subiendo á catorce, luego á diez y seis y por último á veinte.

Esta última escandalosa cifra, hizo estallar la indignacion del público que se reveló en protestas de la prensa no asalariada, sin distincion de matices.

Los interesados se disculparon con que Abril era el mes señalado para ocuparse en los reconocimientos de los quintos y se necesitaba emplear por extraordinario ese número de sesiones.

Pero llegó Mayo y aunque se fueron los quintos, se quedaron las VEINTE sesiones.

Y ha entrado Junio y continúan votándose, contra la opinion de los Sres. La Rosa, Dominguez y Alfonso, las VEINTE sesiones, que ya no hay empacho en asegurar que continuarán mientras no se barra el comedero á esas sanguijuelas del presupuesto provincial.

Y aun debemos, segun tienen la dignacion de comunicarnos por conducto asalariado, de estarles agradecidos; pues á usanza de las comisiones de otras provincias deberían celebrar sesion diaria. ¿Y porqué nó tres veces al día como en Almeria? Llevan su complacencia al extremo de sostener que la provincia no paga mas por el aumento de sesiones.

Esta si que no le habia ocurrido todavía á nadie. Cobran los Permanentes del presupuesto provincial el importe de las dietas y sin embargo no las paga la provincia. Averigüe Blas este rompe-cabezas.

Pero nos ocurre: ¿saldrá el pago de esos aumentos de dietas de Puertos Francos ó de Obras públicas como otras que ya conocemos?

Porque del cielo no pueden caer los dolbloncejos en que cobran los señores de la Permanente. De allí no se ha podido hacer que caiga sino maná, y van ya muchos siglos que se perdió la receta.

En algunos periódicos fusionistas de Madrid hemos leído con sorpresa el siguiente telegrama:

«Santa Cruz de Tenerife 21.—Por el cable de la compañía Nacional Española.—En la reunion celebrada ayer por la Diputacion provincial ocurrió un animado incidente con motivo del procesamiento del diputado provincial conservador Sr. Rodriguez Peraza en una de las denuncias del periódico LA OPINION. Las minorías formularon una protesta.»

Al menos perspicaz no se le esconde el artero propósito que lleva el telegrama que inserta la prensa fusionista.

Levantar una mentira, por darse la satisfacción, al desmentirla, de clamar contra las malas artes que emplean las oposiciones y hacer ver de paso lo perturbadoras que son (tema favorito del Sr. Anton) al ocuparse de asuntos que les veda la ley.

Afortunadamente es tan burda la trama que la vé a la legua el más corto de vista.

En efecto, en la reunion que el 20 de Mayo celebró la Diputación provincial ocurrieron no uno, sino varios animados incidentes; más no con motivo del procesamiento de nuestro querido amigo el digno diputado provincial Sr. Rodriguez Peraza, que *nun no había sido procesado*, sino por las mil y una nulidades de la convocatoria hecha por este Sr. Anton, rapado á la navaja en materia administrativa, que han puesto los Leones al frente de la provincia y por la ilegalidad que entrañaba la discusión de los presupuestos, transcurridos con exceso los plazos que para ello marcan las leyes.

Al animado incidente á que alude el telegrama ha querido dársele en Madrid la torpe explicación de que se refería al procesamiento del Sr. Peraza, que ni aun había declarado en la denuncia á LA OPINION porque después fué procesado, ni era tampoco lícito, ni había por qué tratar de ello en la Corporación provincial. Con tal explicación ha pretendido taparse—con el desacierto que caracteriza á ciertas gentes—la torpeza magna que hicieron cometer al pobre Sr. D. Arturo. En lo único que está en lo firme el telegrama publicado por la prensa situacionera, es en que las minorías formularon en aquella sesión una protesta. La protesta contra las nulidades de que adolece la convocatoria que nos prometemos ha de dar sus frutos en plazo no lejano.

Nuestro ilustrado colega de Las Palmas, *El Pais*, se ha tomado un trabajo cuya oportunidad y conveniencia no alcanzamos á comprender.

No hay peor sordo que el que no quiere ó no le conviene oír, ni peor ciego que el que no puede ó no le conviene ver.

Además, si quiere contender con la fusión, límitese á hacerlo, como nosotros lo hacemos, con periódicos que representen alguna fuerza viva del país, que en Las Palmas los tiene; no pierda su tiempo en debatir con aquellos á quienes, todo lo más que puede concedérseles es la representación de alguna oficina de, con por y para quien viven.

El partido fusionista de Tenerife carece de representación en la prensa desde que dejó de publicarse *La Reforma*, allá por 1887.

Transcribimos sin embargo lo que dice *El Pais*, para conocimiento de nuestros lectores:

«Grosiero, enteramente grosero es el contenido de un suelto en que *La Nueva Era* de Santa Cruz reproduce y comenta el que vió la luz en uno de nuestros últimos números, dando cuenta del recurso de queja elevado por nuestro amigo D. Francisco Blanco, para ante el Ministerio de la Gobernación, en vista de la conducta observada por las autoridades provinciales que, con grave retardo de la administración de justicia, no se habían tomado la molestia de remitir las actuaciones á la superioridad.

Todo lo que el suelto contiene es verdad, y en vano es que asalariados escritores del fusionismo tomen la pluma en sus manos para oscurecerla, porque no son ellos los llamados á dirigir la opinión independiente y honrada.

En Diciembre del año pasado presentó el Sr. Blanco el recurso en cuestion; y aun admitiendo que el 22 de Febrero inmediato saliera del Gobierno civil, como afirma *La Nueva Era*, —afirmación que nosotros no creemos porque la hace un periódico que no nos inspira confianza y porque, además, está en contradicción con noticias de personas que nos merecen entero crédito,—siempre resultará que las referidas actuaciones han estado cerca de tres meses durmiendo el sueño de los justos en las oficinas provinciales.

Ya ve, pues, la prensa de Tenerife á que han quedado reducidas las falsedades que nos atribuye, en forma no muy templada, *La Nueva Era* de Santa Cruz.

Entre tanto, el colega oficioso huye como del fuego de la última y más interesante parte del suelto; de aquella en que se habla de los abusos, arbitrariedades y desafueros que se vienen frecuentemente cometiendo en esta provincia por el caciquismo leonino. Y como también el órgano de la situación en esta localidad no ha dicho «esta boca es mía» y ya es cosa corriente que todo lo que se calla se otorga, ha quedado, pues, admitido con el silencio de los órganos oficiosos:

1.º—Que el caciquismo leonino en la pro-

vincia de Canarias, semeja á esas Sultanías dictatoriales con su obligado séquito de progenies cesaristas y autoridades que obedecen.

2.º—Que los Gobernadores fusionistas que por desgracia nos han visitado, no han hecho otra cosa que decretar suspensiones de Ayuntamientos independientes, aun cuando más tarde recibieran, como han recibido de los poderes centrales, vergonzosas revocaciones y severos apercibimientos.

3.º—Que merced á la desmoralización introducida por la política imperante, el derecho de la fuerza se impone en Canarias á la fuerza del derecho, y

4.º—Que la mayoría legal en casi todos los pueblos de la provincia es, por sentimientos de justicia, hostil á la situación imperante.»

Con tal motivo *Las Novedades* vuelve una vez más á enderezar á la situación estos cargos:

«Entre tanto, nadie se ha trevido á decir esta boca es mía, para rectificar ó negar el cargo que venimos formulando contra la desordenada administración leonina que tanto ha perturbado los servicios públicos; por lo que, siguiendo el ejemplo de *El Pais*, podemos decir que, siendo cosa corriente que todo lo que se calla se otorga, ha quedado admitido con el silencio de los órganos oficiosos que el recurso de alzada interpuesto para ante el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación y entregado en el Gobierno civil de esta Provincia en Febrero de 1886, por los concejales que eran entonces del Ayuntamiento de esta Capital, contra la multa que en 19 de aquel mes les impuso el Gobernador D. Rafael Sarthou, no ha sido remitido todavía á su destino, á pesar de que han transcurrido ya desde aquella fecha más de cuatro años y tres meses.

Si esto no es el derecho de la fuerza y el abuso de la autoridad, contra la fuerza del derecho y el cumplimiento de las leyes, vengan á decirlo Sarthou y Contreras, Ruiz Martínez y Zancada, Anton y Pizarroso.»

Qué ganas de perder el tiempo tiene nuestro apreciable colega *Las Novedades* pidiendo peras al olmo; que tanto monta pedir al señor Anton que haga administración!

¿Por ventura ignora el colega que desde que en 1885 subió la fusión á... la mesa del presupuesto, son raros, rarísimos, los recursos entablados por las víctimas del caciquismo, á los que se ha dado curso cual disponen las leyes? ¿No recuerda ese colega, cuya buena memoria es conocida, aquellas reclamaciones contra la avalancha de suspensiones de Ayuntamientos que durmieron tantos meses en el Gobierno Civil y que solamente merced á la energía del Ministro—que temía alcanzar un vapuleo en el Congreso—llegaron al fin y no completas á las Cortes? ¿Se ha olvidado de que no son únicamente los recursos de las oposiciones los que arbitrariamente demoran nuestros pseudo administradores, sino también las órdenes del Gobierno, cuando no traen el exequatur del cacique? Tan lejos, entre otros casos, no está la aplazada reposición del Ayuntamiento del Realejo, que costó aquel viajecito de... recreo, amenizado con las guazas de Benayas y las reprimendas de Capdepon, allá por Octubre último.

Tan lejos no queda ya el día, créanos el colega, de que se desempolven los demorados expedientes y alcancen justa resolución y se depuren responsabilidades y vayan á los Tribunales—desde el más inferior al Supremo, según la cuantía de las faltas ó delitos y la más corta ó larga talla oficial del delincuente—los que deban ir, para escarmiento de las generaciones venideras.

SECCION JUDICIAL

El el vapor *Leon y Castillo* regresaron el domingo de la isla de la Palma el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia, los Magistrados Sres. Mendez Bálgora y Soto y el Fiscal Sr. Martinez Navarro que forman el tribunal de derecho que ha de conocer en el presente cuatrimestre de las causas procedentes de los juzgados de esta isla.

Ayer lunes dieron principio á sus tareas con la celebración del juicio por jurados en la causa instruida contra Juan Padron Paez, cochero, por el delito de homicidio por imprudencia, con ocasión del atropello y muerte de la niña Adela Garcia, de cuya defensa estaba encargado nuestro muy estimado amigo el distinguido abogado de este colegio D. Agustín Rodriguez Perez.

Después de constituido el tribunal y abierto el juicio, se comenzó por la práctica de las pruebas articuladas por el Ministerio fiscal, y fué tal el resultado de la de testigos, precisamente los mismos del sumario, que la defensa del procesado renunció las propuestas por su parte, y el

Sr. Fiscal seguidamente reformó las conclusiones, solicitando la absolución completa del referido Padron Paez; en cuya virtud, después de preguntar el Sr. Presidente si alguno de los presentes mantenía la acusación, como nadie lo hiciera, los Sres. jueces de derecho se retiraron á deliberar, pronunciando luego auto de sobreseimiento libre por falta de acusación.

En la causa instruida contra los concejales del Ayuntamiento de Mazo por prolongación de funciones públicas, de que tanto se ha ocupado la prensa por las dilaciones que han podido notarse en la tramitación de este envejecido asunto, se ha dictado sentencia condenando á los procesados á la pena de 6 años 8 meses y 1 día de inhabilitación especial, multa de 125 pesetas y las costas por décimas partes á cada uno.

Este resultado demuestra que no siempre debe abrigarse una ciega confianza en los que prevalidos de la pasajera influencia que dá la posesión del poder, alientan la resistencia al cumplimiento de las leyes, porque tarde ó temprano la justicia acaba por abrirse paso á través de todo género de arbitrariedades y abusos, trayendo consigo para sus transgresores las dolorosas consecuencias que se desprenden de la sentencia condenatoria que acaba de dictarse en el caso de que tratamos.

Segun noticias de autorizado origen de Las Palmas—leemos en nuestro colega *Las Novedades*—en el antejuicio promovido por D. Abel Hernandez Rodriguez para exigir la responsabilidad del artículo 214 del Código Penal, al Sr. Juez de instrucción de este Partido, D. Luis Salcedo y Arteaga, se ha señalado el día 1.º de Julio próximo para la vista á que se refiere el artículo 773 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Hemos oido asegurar que el Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de esta capital, D. Miguel Peñate, que marchó con licencia á Las Palmas hace más de tres meses, se había embarcado en aquel puerto para la América del Sur.

De confirmarse este rumor, pronto será declarada vacante la Escribanía que desempeñaba.

A su tiempo dimos la noticia de que á nombre de los concejales de Granadilla que en juicio oral celebrado en la Orotava el 18 de Abril último, fueron condenados al *minimum* de la pena que el Código penal marca para el delito de prolongación de funciones, se había preparado el recurso de casación.

Con posterioridad se supo que solamente tres de dichos concejales, los que aparecían insolventes, eran los que persistían en entablar el citado recurso.

Y hoy sabemos por conducto fidedigno que dos de estos señores han presentado escrito conformándose con la sentencia, á pesar de que según de público se dice, se ha ofrecido á defenderlos gratuitamente el Diputado á Cortes Sr. Dominguez Alfonso.

Al Supremo irá pues uno tan solo de los concejales condenados por prolongación de funciones, D. Andrés Garcia Tacoronte, que aparece insolvente en autos.

La acusación privada impugnará ese recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

En los últimos días del próximo pasado Abril se constituyó en Güimar el Juez especial nombrado para instruir el sumario en el proceso que se sigue por incendio en la casa del Juez municipal de aquel pueblo.

Al juez especial Sr. Jimeno Ballesteros reemplazó, en Orotava, donde desempeña el Juzgado de instrucción, el Licenciado Sr. Benitez de Lugo, juez municipal de bienes anteriores, por ausencia del juez municipal propietario Sr. Machado (D. Pedro) que rara vez se le vé por la Orotava, cuyo juzgado municipal está casi siempre á cargo del suplente Sr. Casañas.

Hemos oido hacer elogios del Juez de instrucción de Arrecife, que con laudable actividad instruye causa por el cobarde y brutal atentado cometido en la persona del Director de *El Independiente* que se publica en aquella localidad.

Como hemos llegado al triste caso de tener que aplaudir al que cumple sus deberes, nuestros plácemes al Sr. Juez de Arrecife.

CARTA DE MADRID

Madrid 30 de Mayo de 1890.

Sr. Director de LA OPINION.

Mi estimado amigo y correligionario: hé aquí lo más saliente de lo ocurrido en los últimos ocho días:

Cuestion obrera.

La tranquilidad material puede decirse que está asegurada en los distritos de las provincias de Levante y del Norte, donde el orden llegó á perturbarse; no así la paz moral, pues la lucha entre fabricantes y obreros que las debilidades del Gobierno dieron ocasión á que estallase con violencia, infringiéndose mutuamente grandes perjuicios, coronados por derramamiento de sangre, sigue latente y hará explosión cruenta á la primer ocasión propicia.

El estado de sitio se ha levantado en las provincias Vascongadas y créese que pronto se tomará igual medida por lo que toca á Cataluña y demás puntos donde aun subsiste. Con un buen sistema preventivo como el que emplea el partido conservador, se habrían ahorrado los excesos de los huelguistas y los rigores de la represión, que no han sido excesivos, merced al tacto y dotes de gobierno de los Sres. Loma, Blanco y Azcárraga, capitanes generales de las Vascongadas, Cataluña y Valencia.

En las Cortes.

Lo mismo de siempre, por variar. Si-gue la discusión de los presupuestos en el Congreso, donde después del de Fomento, que se ha hecho notable por la multitud de gazapos que encierra, se discute ahora el de Hacienda, en cuyo debate ha sobresalido la elocuente impugnación del diputado conservador Sr. Laiglesia á las desdichadas reformas del Sr. Puigcerver, que han gravado la Deuda en 139 millones y entre ellas por modo especial á las Administraciones Subalternas de Hacienda, cuya supresión propuesta por el anterior ministro de Hacienda, Sr. Gonzalez (D. Venancio) aceptó la Comisión de presupuestos para venir ahora á defender su conservación, exigida por el actual Ministro del ramo, Sr. Eguilior.

La obra del Sr. Puigcerver ha salido enteramente descalabrada de este debate y por más que ahora, merced á 71 votos contra 61, no se suprime sino la cuarta parte de las Subalternas, nadie duda que en los próximos presupuestos la supresión será total. En esa provincia, San Cristóbal de la Laguna y Guía son las indicadas para desaparecer desde luego; pero por los representantes de Gran-Canaria se trabaja para que Arrecife, contra toda razón, sea sacrificado en lugar de Guía y como aquella comarca está huérfana de representación, no sé lo que resultará á la postre.

En el Senado se discuten los presupuestos de Ultramar y la Comisión ha emitido dictámen acerca de los de Guerra y Marina, cuya discusión empezará de un día á otro. Dá también que hablar la especie de aplazamiento que en el alto cuerpo colegislador sufre el proyecto de ferrocarril por Sangüesa á la frontera francesa y que se atribuye á influencias de la poderosa empresa de los ferro-carriles del Norte, temerosa de la competencia que pueda hacerle la nueva línea.

La conciliación.

El Sr. Lopez Dominguez, siempre á caza de utopías, parece estar en su cuerda—juzgando superficialmente la cosa—al trabajar como un negro en pró de la conciliación del partido liberal, del que ha sido siempre el primer disidente y en un tiempo—cuando subió Sagasta al poder—el único discrepante. Cuando la conciliación era posible la hizo fracasar con su tenaz resistencia á prescindir de uno solo de los puntos de su programa y á reconocer la gefatura de Sagasta, el ingrato que se la arrebató á su tío el duque de la Torre; hoy que median abismos doctrinales y personales, entre las enconadas fracciones en que está dividido el bando liberal, es cuando le ha ocurrido la estemporánea pretensión de unirlos.

Pero si la cosa no se juzga superficialmente, se comprende que por esta vez no vá el general,—que ha visto doscientos mil hombres en línea de batalla,—á caza de una utopía, que él es el primero que conoce no puede realizarse, sino á caza del tercer entorchado para lo que hace méritos y servicios con el antes odiado D. Práxedes.

Por demás está decir que Gamazo no abdica un punto de su popular programa

económico, que no es otro que el del partido conservador; que Martos ha dicho que no quiere que le hablen más de conciliación con Sagasta; que Romero rechaza toda combinación que tenga por base a Sagasta, á cuya continuación en el poder cree preferible la vuelta de los conservadores; que Martínez Campos, el duque de Tetuan y demás valiosos elementos que siguen á estos señores opinan que los conservadores deben subir al poder, apenas quede legalizada la situación económica, siendo de igual opinión el ilustre, el genuino representante de la democracia Sr. Martos.

Tenemos pues que los disidentes liberales no quieren oír hablar de conciliación bajo la base de Sagasta y que aceptarían de buen grado la subida al poder de los conservadores, ántes que la continuación de D. Práxedes en el poder y tenemos también que los Sagastinos ó seáse liberales ortodoxos, ántes que un ministerio liberal ó intermedio, sin la presidencia de Sagasta, aceptan que el partido conservador entre á ocupar su turno en la dirección de la cosa pública.

De todo lo que se deduce que la única solución posible, la que impone tal estado de cosas, pide la opinión pública y calmaría los deseos de la Corona contrariando las aspiraciones de los enemigos de la Monarquía, es la subida al poder de los conservadores en la crisis magna que para Julio está indicada. Poco tiempo nos queda para salir de dudas.

Guerra y Marina.

Es notorio el descontento del ejército ante el poco socorrido papel que se le ha obligado á representar en los últimos desórdenes, promovidos por los huelguistas, haciéndolo salir á las calles, á guisa de espantajo, á sufrir la burla y acometidas del populacho, sin permitirle terminar de una vez con prudente energía el motin callejero.

El encono y la envidia de ciertos *cortos de talla* persigue á los hombres de valer más allá de la tumba. Parece que hay Jefes que han sumariado á subordinados, por haber remitido una corona para el entierro del malogrado general Cassola y no falta quien ejercita su influencia en poner trabas y entorpecimientos á la suscripción iniciada para erigir una estatua al que tanto se desveló por el bienestar del ejército.

El general Salcedo ha sido indultado por S. M. de la pena que le fué impuesta, por haber contestado la carta de Daban y pronto conoceremos un folleto que bajo el título de «Tres figuras» ha escrito en su encierro de la Coruña.

Y á propósito del general Daban, el Ministro de la Guerra ha desestimado arbitrariamente y sin oír la opinión de ningún cuerpo consultivo, el recurso de queja interpuesto por el caudillo restaurador contra la corrección que le fué impuesta por la publicación de la famosa carta.

Mañana se celebrará en la Iglesia del Caballero de Gracia, á expensas de la Armada, una misa de Requiem por el eterno descanso del vice-Almirante Antequera, esclarecido hijo de esa isla, á cuyo acto asistirán todos los marinos residentes en esta corte.

El Gobierno ha acordado conceder la construcción de un crucero á Cádiz y tres al Ferrol. La que, á pesar de buenas y repetidas promesas jamás se realiza, es la limpia de los caños de la Carraca, que de no realizarse en breve plazo acarrearía, con el cegamiento de aquéllos, la ruina inmediata del Arsenal y la subsiguiente de la moderna é importante ciudad de San Fernando y aun de la de Cádiz, como puerto de guerra.

El aterramiento de los citados caños se ha echado de ver sobre todo, con motivo de las pruebas del submarino *Peral*, que apesar de su poco calado ha encallado allí varias veces. Con tal motivo se preguntan los marinos como será posible sacar á la bahía de Cádiz el gran crucero de siete mil toneladas que se está construyendo, sin limpiar antes los caños. Tendría que ver que construido el crucero se viesé que ni había posibilidad de botarlo al agua!

Las pruebas que *Peral* está realizando con su buque submarino, ante la comisión técnica nombrada al efecto, son satisfactorias y se espera un buen resultado definitivo.

Desastre financiero.

La discusión de los presupuestos ha puesto al desnudo la torpe gestión financiera de los fusionistas, cuyos desaciertos aumentan en progresión geométrica des-

de que Camacho, el único hacendista que ha dado á luz ese partido, salió del ministerio y abandonó á sus ingratos correligionarios. La gestión de Puigcerver, utopista y nada práctica, la de D. Venancio Gonzalez, experto en trampas electorales como antiguo Secretario de Ayuntamiento, pero hacendista de *double* y la del insignificante Eguillor, que no pasa de un mediano Jefe de negociado, han destruido la obra financiera de Camacho, han dilapidado los recursos que éste acopió para el Tesoro á costa del contribuyente y hoy nos encontramos ante un déficit enorme, con una tremenda deuda flotante, que tendrá que convertirse en consolidada emitiendo nada menos que *mil quinientos millones nominales*, pues no hay otro medio de enjuagarla y por de pronto, para vivir *au jour le jour*, como dicen los franceses, ha habido que apelar á un simulado empréstito que, ante las exorbitantes pretensiones de banqueros extranjeros dirigidos por Rostchild, á los que se propuso el negocio, se ha resuelto hacerlo por suscripción nacional, bajo los auspicios del Banco de España el 15 de Junio próximo, emitiéndose 100 millones de pesetas en obligaciones del Tesoro, de á 500 pesetas cada una, con interés de 5 por 100 y cuyas obligaciones llevarán unidas cuatro cupones trimestrales, el último de ellos á vencer en 1.º de Junio de 1891.

La penosa labor del Sr. Camacho al reducir los intereses que pagaba el Tesoro al 4 por 100, ha venido á tierra con esta operación al 5. Calcúlese cual no será el apuro del Ministro cuando se ha avenido á consignar las preinsertas condiciones con el aditamento de recibir en pago de la suscripción los cupones y títulos amortizados que vencen en 1.º de Julio!

El otro proyecto del supradicho Eguillor, autorizando al Banco de España para emitir en billetes hasta *mil millones* de pesetas, tan combatido por toda la opinión inteligente en el asunto, como la de las Cámaras de Comercio, prensa financiera, sociedades tan agenas á la política como importantes, cual lo es el *Círculo de la Union Mercantil* de esta Villa, banqueros, etc., etc., corre riesgo de naufragar; pues á más de los votos particulares del Sr. Cos-Gayon y del Sr. Fabra, la mayoría de la Comisión, que quiere modificar el proyecto, no está de acuerdo con el Ministro (accionista del Banco) que no quiere ceder un ápice en sus pretensiones.

Han terminado las sesiones de la asamblea general de las Ligas de Contribuyentes, adoptándose con ligeras enmiendas las conclusiones de la ponencia, loable labor, pero infecunda, pues esa Liga, que se aparta cuidadosamente de los partidos políticos, en vez de dar fuerzas á los que defienden sus ideas económicas, no puede hacer otra cosa que expresar deseos ó dirigir peticiones que carecen de fuerza positiva para triunfar en el parlamento.

Irregularidades.

Tantas veces ha sido anunciada la entrega del famoso Oteiza por las autoridades federales de Nueva York á nuestro cónsul general en aquella ciudad, que pongo en cuarentena el telegrama del Gobernador general de Cuba anunciándola una vez más y despues de todo aunque Oteiza parezca y sea declarado culpable y vaya á un presidio parecerán con esto los millones que volaron de la Junta de la Deuda?

De San Roque y Zaragoza, acompañados del Administrador de la Subalterna y de un empleado de Hacienda respectivamente, han volado estos dias más de cuatro mil duros del primer punto y diez mil del segundo, yendo á parar segun se cree al extranjero.

Esta Diputación provincial ha sido entregada á los tribunales por el Gobierno, á causa de las irregularidades que aparecen del expediente que acaba de instruir el Secretario de este Gobierno Civil. Cuando esto sucede en la capital de la Monarquía bajo la inmediata inspección del Gobierno, ¿qué no sucederá en Diputaciones de provincias y sobre todo de aquellas que anchos mares separan de la Península!

No puede V. imaginarse la marimorena que se ha armado con la adjudicación del ferro-carril central de Cuba, que se disputan el Banco de Madrid y una Sociedad inglesa. La opinión y varios ministros, entre ellos los de Gracia y Justicia, Marina y Fomento, querían se prefiriese á la primera; Becerra, Sagasta, Capdepon y Eguillor defendían la segunda, mientras que no faltaban ministros imparciales que hubieran preferido nueva subasta. Al fin

se acordó, segun parece, admitir las proposiciones de los ingleses con ciertas garantías y modificaciones; pero la opinión pública está alarmada con anuncios de proyectos de la Sociedad inglesa que tiende á realizar un negocio, sin curarse de la terminación de un ferro-carril *tan necesario* que cruza una comarca cuya densidad de población no pasa de seis individuos por kilómetro. ¿No valdría más colonizar, poblar el país antes de dotarlo de un ferro-carril costosísimo? El Gobierno en esta ocasion ha construido el lagar, antes de plantar la viña y no parece sino que el tal ferro-carril es una idea para transferir millones del país á ingleses y otros que no son ingleses pero que merecen serlo. Hé aquí porque incluyo este asunto en el epígrafe de *Irregularidades*.

Crónica de la Villa.

Los festejos de Mayo siguen su curso y tengo que enumerar, á más de la misa de campaña, la gran retreta que noches pasadas recorrió las calles y de la que formaron parte fuerzas de todas las armas del ejército, excepto la escolta Real que con buen acuerdo se negó á darse en espectáculo á los *Isidros*.

Ha habido bailes populares en el Prado, Salesas, plaza de la Cebada, etc., donde se ha bailado poco; pero... También se dará un baile de *blanco y negro* esta noche en el Real; ha habido y habrá carreras de caballos y corridas de toros á granel, raquíticas iluminaciones, etc. etc.

Los festejos terminarán el 15 de Junio; pero sino ofrecen otras novedades serán de lo peorcito que hemos presenciado los nacidos.

El crimen de la calle de la Justa, *in statu quo*. Se ha afirmado el convencimiento, que ya se tenía, de la participación de la criada Claudia Martínez en el asesinato de D. Tomás Hevia; pero hay indicios vehementísimos de que uno ó más hombres tomaron parte igualmente; pero no se ha dado con ellos y este asunto sigue el deplorable rumbo del de la calle de Fuencarral, por lo que se dice que será reemplazado el Juez instructor de esta causa, Sr. Saavedra.

La Corte.

SS. MM. no han salido para Aranjuez á causa de las fiestas que celebra el buen pueblo madrileño; más apenas se cierran las Cortes y se resuelva la crisis se trasladarán á San Sebastian deteniéndose poco ó nada en la Granja. Ya se encuentra en San Sebastian la Duquesa de Bailen, preparando su palacio de Ayete para el alojamiento de SS. MM.

S. M. la Reina madre D.ª Isabel II ha estado breves dias en Londres, siendo muy obsequiada por la Reina Victoria, con la que comió en Windsor, y por la familia Real y alta sociedad inglesa. Se ha dado en su honor un baile de corte en el palacio de Buckingham.

La infanta Eulalia es esperada en los baños de Caldetas (Barcelona), en donde pasará una temporada á fin de reponer su quebrantada salud.

La infanta Isabel pasará, como de costumbre el verano, en el real sitio de San Ildefonso.

De V. como siempre aftmo. s. s. y amig q. s. m. b.

A.

SECCION PROVINCIAL

Como ya estamos en pleno verano y el desarrollo de los calores favorece grandemente el de los gérmenes infecciosos que tan nocivos son á la salud, nos permitimos llamar la atención de nuestra digna autoridad local hácia cuanto se relaciona con la higiene y salubridad del vecindario, para que con el celo que la distingue redoble su vigilancia y adopte todas aquellas medidas que estén dentro del circulo de sus atribuciones, á fin de alejar hasta el más ligero motivo de peligro para el supremo bien de la salud que afortunadamente disfrutamos.

En todo tiempo, pero muy especialmente durante la estación canicular, debe evitarse que existan dentro de poblado criaderos de cerdos, corrales, depósitos de estiércoles y otras materias pútridas que puedan viciar y descomponer el aire, así como las charcas y depósitos de aguas súcias cuyas emanaciones contribuyan á aumentar el peligro de que tratamos; y aunque sabemos que en este sentido se han dictado por la Alcaldía las prevenciones más terminantes, no estará demás reiterarlas con severísimos apercibimientos para evitar que por descuido

ó negligencia de sus agentes puedan dejar de cumplimentarse en algun caso.

Otro de los puntos en que debe fijarse cuidadosamente la atención de nuestra Autoridad municipal es en el de los alimentos que se destinan al consumo público y que como las carnes, los pescados, las frutas y las bebidas, son más susceptibles de descomposición en esta época y pueden acarrear graves é irreparables perjuicios si se expenden en mal estado.

Cuando había Gobernadores que se preocupaban menos de *hacer administración* pero que se mostraban más celosos del bien estar moral y material de sus administrados, los preceptos higiénicos se recordaban á menudo y se les dedicaba la preferente atención que por su importancia merecen. Pero como los tiempos han cambiado y no hay que esperar al presente nada provechoso de nuestros estériles gobernantes, los lectores de LA OPINION nos perdonarán que hayamos dedicado á este asunto las breves líneas que anteceden, llevados por nuestro buen deseo de procurar que todos, gobernantes y gobernados, se penetren de la necesidad de observar una buena higiene y de exigir rigurosamente el cumplimiento de los preceptos que atañen á la salubridad pública, para no tener que deplorar los males que pudieran sobrevenirnos de relegar al olvido cuestión de tan capitalísima importancia.

Con la ostentación y brillantez de costumbre ha tenido lugar el juéves en esta Capital la función y procesion del Santísimo Corpus Christi, asistiendo en cuerpo á dichos actos religiosos el Excmo. Ayuntamiento presidido por el Gobernador Civil. Cubrían la carrera que recorrió la procesion, favorecida por una tarde hermosa y por un concurso extraordinario, las fuerzas de Artillería y del Batallon Cazadores de Tenerife que guarnece esta plaza, haciéndose por los fuertes de la misma los saludos correspondientes.

No revisió ciertamente menos brillantez y solemnidad la función y procesion que tuvieron lugar el domingo en la Parroquia Castreña de Nuestra Señora del Pilar en celebración de la propia festividad.

A la procesion que salió á las nueve de la mañana de dicha Iglesia y que recorrió las calles del Pilar, Castillo, Norte y San Roque, acompañaron además de la charanga y un piquete del Batallon de Cazadores, fuerzas de infantería y marinería del crucero *Isla Cuba* y Comisiones de los cuerpos é institutos del ejército.

Pérdida.

La de un recurso entablado por los Concejales que formaban el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital en Febrero de 1886, alzándose para ante el Gobierno de la multa de 50 pesetas impuesta á cada uno por el inclito Gobernador y Capitán D. Rafael Sarthou, precisamente en visperas de las celeberrimas elecciones de Diputados á Cortes de dicho año.

La persona que pueda averiguar su paradero y lo manifieste en cualquiera de las redacciones de los órganos del leonismo imperante será espléndidamente gratificada.

Victimas de cruel enfermedad han fallecido en esta Capital los apreciables jóvenes D. Juan Padilla y Armás y D. José García Rodríguez.

Reciban sus afligidas familias la sincera espresion de nuestro pésame.

No es D. Alejandro de Mingo quien reemplaza á nuestro amigo D. José Martínez y Castro en el destino de Aspirante de primera clase de esta Administración principal de Correos, sino D. Antonio Segarra y Bosch, Ayudante segundo de Ambulancias, quien parece que tampoco quiere venir á tomar posesion de su empleo.

La concurrencia y animación cada vez más creciente en nuestra hermosa Alameda de la Libertad ha contribuido de tal manera á aumentar el producto de la rifa establecida para atender en parte á las necesidades de dicha plaza y de los Asilos Benéficos que, á esta fecha, van ya recaudadas 3.265 pesetas 75 céntimos, resultando que no podrá menos de satisfacer cumplidamente á la celosa y activa Comisión del Bazar.

Aunque por fortuna no ha tomado mayor incremento la epidencia variolosa que se padece en el pago de la Goleta del pueblo de Arucas, el mal ha ocasionado sin

embargo algunas víctimas y todavía el día cuatro, según parte de la Alcaldía, tuvo lugar una nueva invasión y quedaban en tratamiento once atacados de dicha enfermedad.

Quiera Dios que pronto se vean libres nuestros hermanos de Arucas del peligro de tan contagioso mal y que ningún otro pueblo de la provincia experimente las deplorables consecuencias de la funesta imprevisión que ha debido ser causa de las aflictivas circunstancias que se atraviesan en aquella localidad.

Créese que dentro de poco hagan escala en este puerto el crucero de nuestra marina de guerra *Isabel II*, que está en viaje de regreso de Fernando Póo y el acorazado brasileño *Almirante Barroso* procedente de Colon, Barcelona y otros puertos del mediterráneo.

EDICTO

Don Ildefonso Cruz Rodríguez, Alcalde Constitucional de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que el sábado próximo se administrará *vacuna* gratis de 1 a 2 de la tarde en las Salas Consistoriales de esta Capital.

Santa Cruz de Tenerife Junio 9 de 1890.—*Ildefonso Cruz Rodríguez*.

ALCANCE

CORREO DE AYER

Pasajeros que condujo:

Para esta Capital.—D. Angel Parodi.—D. Ernesto Nable.—D. A. Martínez.—D.ª Josefa Lugo Viña y sobrina.—D. Vicente Delgado.—D. José Franchi.—D. Carlos Mareco.—D. Félix Rubio.—D. Francisco A. Quintana.—D. Tomás Delgado.—D. Antonio de Armas.—D. José T. Perez.—D. J. Guigou, señora y tres hijos.—D. Andres Alvarado.—D. Juan Moreno.—D. Enrique Fons y Fontdeviela.

Para Las Palmas.—D. Pedro Bravo, señora y dos hijos.—D.ª Luisa Linares.—D. Carlos Molinero.

Total 27.

Madrid 1.º de Junio.—Más que de los trabajos de Lopez Dominguez se habla hoy de lo ocurrido ayer en la reunion de la Comision de presupuestos que terminó despues de las ocho. Asistió el ministro de Hacienda y presidió Moret, apareciendo ambos en desacuerdo en varios puntos.

Apremiado el presidente para que expusiera su criterio, ya que tanto abogaba porque se llegue a una nivelacion verdad, pronunció un largo discurso en el cual expuso todo un plan de Hacienda que enmienda y anula el presentado por los ministros.

El plan de Moret será conocido perfectamente en esta próxima semana pues llegará a escribirse, si es que ya no lo está para que el gobierno vea si lo acepta ó nó. Entre tanto diremos que pide una economia de 32 millones de pesetas en el presupuesto del clero; reduccion de alumnos en las Academias; organizacion del servicio de Correos sobre la base de ambulancias y centros de distribucion; reduccion de clases pasivas, etc., etc.—Los individuos de la Comision quedaron atónicos al ver las proporciones de la disidencia. El ministro se escusó de dar parecer insistiendo en sostener el proyecto que esta en la Cámara y solo se acordó volver á reunirse mañana.

Esta noche hay Consejo con el objeto de resolver acerca de una cuestion tan grave, y puede que vuelva á tratarse el asunto del ferrocarril central de Cuba que ayer se dilucidó en ambas Cámaras. Despues se ha hablado de las conferencias de Lopez Dominguez. El general ha visto á Daban que opina como Alix, á D. Juan Camacho y no se si á otro más: los referidos señores convienen en que con Sagasta, de presidente del Consejo no se puede realizar la conciliacion. Como se ve abundan los pareceres en contra del jefe de los fusionistas; pero sin él si que puede afirmarse que no habrá gobierno posible con estas Cortes.

Madrid 2.—En el Congreso fué tomado en consideracion un proyecto de Ley autorizando al Gobierno para erigir, por cuenta del Estado una estátua al general Espartero, en Logroño.

Segun participan telegramas que se reciben del extranjero, en varias naciones de Europa se han reproducido las huelgas.

En Lóndres los agentes de policia han celebrado un meeting pidiendo disminucion de las horas de trabajo.

—La Comision parlamentaria de presupuestos ha celebrado una reunion, con asistencia de los ministros.

El Gobierno rechaza el programa del señor Moret, excepto el aumento de la contribucion industrial y el arriendo de impuestos de cédulas personales.

El Sr. Moret mantiene su programa, y se propone defenderlo presentando enmiendas en el Congreso.

—Se acaban de recibir telegramas de San Petersburgo anunciando un terrible incendio ha destruido la techumbre y las decoraciones del gran teatro de aquella capital.

Afortunadamente no han ocurrido desgracias personales por haberse iniciado el fuego antes de empezar la representacion.

—Se ha recrudecido en Málaga el conflicto de los consumos que va tomando grandes proporciones.

Los gremios de vinateros al por mayor han acordado cerrar las bodegas y han despedido á los operarios.

La mayoría de las tabernas se han cerrado. La clausura es debida á la disposicion dictada para que se cumplimente la orden de aforos.

Se teme que sobrevengan desórdenes. —*El Imparcial* publica hoy un artículo acentuando su oposicion al Gobierno.

En este artículo dirige graves cargos al ministro de Hacienda Sr. Eguilior.

El mismo periódico acoje hoy el rumor de que ya son conocidos por el Juzgado los autores del misterioso crimen de la calle de la Justa.

—La opinion está muy escitada en Barcelona con motivo de los hechos que han dado lugar á la dimision del alcalde presidente de aquel ayuntamiento Sr. Maciá Bonaplata.

Este será obsequiado esta noche con una brillante serenata organizada por sus amigos y en la que tomarán parte cien profesores de música.

Se teme que ocurran desórdenes y una coalicion entre los partidarios del Sr. Maciá y sus enemigos.

Madrid 3.—El general Lopez Dominguez ha celebrado una detenida conferencia con el Sr. Sagasta, dándole cuenta del éxito poco satisfactorio obtenido en sus gestiones para la conciliacion liberal.

—Se han llevado á cabo en París nuevas prisiones de jóvenes nihilistas rusos residentes en aquella capital.

Parece que se trata de una bastisima conspiracion.

Segun telegramas recibidos de Pontevedra se han declarado en huelga en aquella capital los gremios de carpinteros, canteros y albañiles.

Reina completa tranquilidad. La actitud de los huelguistas es pacífica y sensata.

—Cerca de la estacion de Trujillo ha ocurrido un choque entre el tren «Subexpres» y uno de mercancías, resultando gravemente heridos, cinco viajeros.

—Ha sido indultado por el Gobierno de la República Francesa el Duque de Orleans, apercibiéndosele de que no vuelva á infringir el destierro y acompañándole hasta la frontera una comision.

Madrid 4.—La Comision de Presupuestos del Congreso ha verificado una reunion, acordando seguir el criterio del Gobierno respecto á las excedencias y á los diputados.

En cuanto á las Audiencias de lo criminal, acordó presentar enmiendas pidiendo la supresion gradual de las mismas, á fin de evitar las cesantías de los actuales magistrados.

La Comision de Presupuestos del Senado acordó reservarse la libertad de accion para presentar enmiendas.

Considera que ha llegado la hora de que se nivelen los gastos y los ingresos.

En la sesion de hoy del Congreso continuó la discusion del presupuesto de ingresos.

—En la sesion de hoy del Senado, el señor Marcoartu explicó su anunciada interpelacion, censurando la gestion del director general de correos y telégrafos, Sr. Mausí.

Calificó de pésimo y de caro el servicio de correos, y pidió que se redujera á diez céntimos de peseta el franqueo de una carta.

—Se ha celebrado el anunciado banquete de los amigos del Sr. Lopez Dominguez.

El general dió cuenta de su brindis de las conferencias que ha celebrado en favor de la conciliacion de los elementos liberales.

Dijo que si Sagasta trae las soluciones que le ha presentado y acepta el «statu quo», no se sumará con él, sino que solo le prestará su benevolencia.

Madrid 5.—El señor ministro de Gracia y Justicia y el Sr. Moret celebraron ayer detenida conferencia en el Congreso, y tales serían las razones y los argumentos del Sr. Lopez Puigcerver para convencer á su amigo, que éste no hizo grandes esfuerzos á fin de que se tratase de su proyecto de reformas en la Comision de presupuestos. La gente deduce de ahí

que el ilustre ex-ministro ha desistido de la defensa inmediata de sus planes financieros.

—Entre las conversaciones que se sostuvieron ayer en el *garden party* entre los políticos que aprovecharon la invitacion del señor Cánovas del Castillo, ha sido objeto de algunos comentarios la que celebraron los Sres. Martos y Romero Robledo.

El jefe de los reformistas, según se ha dicho, trató de convencer al Sr. Martos de la conveniencia para el partido liberal y para ellos que tiene la solucion del Gabinete intermedio.

Los argumentos del Sr. Romero Robledo no lograron convencer al ex-presidente del Congreso.

ANUNCIOS

LA OPINION

PERIÓDICO POLÍTICO Y DE INTERESES GENERALES

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Precios de suscripcion: una peseta al mes y 3 al trimestre en toda la provincia y Península.—Extranjero y Ultramar 5 id. al trimestre.

PRECIOS DE ANUNCIOS

A los Sres. suscritores

Por cada insercion: 15 cént. de real por línea.

20 por 100 de baja á los que pasen de 10 inserciones.

40 por 100 de baja á los que pasen de 20 id.

A los no suscritores

Por cada insercion: 30 cént. de real por línea.

20 por 100 de baja á los que pasen de 10 inserciones.

40 por 100 de baja á los que pasen de 20 id.

COMUNICADOS:—Un real ryon. línea.

NOTICE

Manuel Garcés.

Refreshment Rooms.

About 2 ½ miles from Sta. Cruz, on the Laguna road.

All kinds, of wines & spirits kept.

Lunch at all hours.

Good attendance.

English Spoken.

BENIGNO RAMOS

GRAN HOTEL,

Establecimiento de ultramarinos, Dulcería y Repostería

600 A 1000 pesetas

DE BENEFICIO AL MES

podrán obtenerse con solo un capital de 250 pesetas, expendiendo un artículo exclusivo de primera necesidad, universal, privilegiado y premiado. Las personas formales que puedan cumplir las condiciones exigidas recibirán inmediatamente instrucciones detalladas con sólo indicar su direccion con exactitud y claridad: dirigirse á M. Richard Schneider, inventor y fabricante en París, rue d'Armaille, 22, en París.

Virgenes de Concepción y de Dolores, grabadas en tela, propias para escapularios.

De venta, librería de **A. J. Benítez.**

8—San Francisco—8

CHARGEURS REUNIS

Compañía francesa de navegacion al vapor.

Para MONTEVIDEO y BUENOS AIRES.

Saldrán tres vapores mensuales.—Admiten carga y pasajeros.

Para DUNKERQUE y el HAVRE.

Saldrá de este puerto el 17 de Junio el magnífico vapor francés *Rio Negro*.

Admite carga y pasajeros á flete corrido para

LONDRES, BREMEN y HAMBURGO.

Agentes principales en esta Capital,

Hardisson Hermanos.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinacion á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacifico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colon.—Combinacion para el Pacifico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 25, vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

Línea de Filipinas.—Extension á Ilo-ilo y Cebú y combinacion al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japon.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro viénes á partir del 11 de enero de 1889, y de Manila cada cuatro mártes á partir del 7 de enero de 1890.

Línea de Buenos Aires.—Un viaje cada mes para Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz á partir de 1.º de enero de 1890, con escala en Santa Cruz de Tenerife.

Línea de Fernando Póo.—Con escalas en Las Palmas, Río de Oro, Dakar y Monrovia. Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

SERVICIOS DE AFRICA.—**Línea de Marruecos.**—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagan.

Servicio de Tánger.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger, los domingos, miércoles y viénes; y de Tánger para Cádiz los lunes, juéves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.—La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Santa Cruz de Tenerife,

JUAN LA-ROCHE.

Santa Cruz de Tenerife.—Imprenta de A. J. Benites, San Francisco, 8.